



Resolución Directoral

Chorrillos, 19 de diciembre del 2023

N° 00049-2023-ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El Oficio N° 00115-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-ESCOFAA-ESCSG de fecha 18 de diciembre del 2023 del Departamento Administrativo de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, donde se remite la relación del personal que ha cumplido con los requisitos para portar el cintillo de servicio de la ESCOFFAA perteneciente al AF-2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde se establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y Desarrollo Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicaran en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentren bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 de abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta de las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 0652 de fecha 3 de noviembre de noviembre del 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA debe entenderse como efectuada por la ESCOFFAA;





Que, la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 5 de setiembre del 2019, aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, la Directiva N° 00006-2021-MINDEF/VPD/DIGEDOC-ESCOFFAA de fecha 16 de noviembre del 2021, en el párrafo VI, subpárrafo 6.1 establece que el "Cintillo de Servicio" de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, será otorgado en reconocimiento por los servicios prestados en esta prestigiosa Escuela Superior, que podrá ser utilizado por el personal de Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y/u Oficiales de Mar, después de haber cumplido mínimo UN (01) año de servicio en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, la Directiva N° 00006-2021-MINDEF/VPD/DIGEDOC-ESCOFFAA de fecha 16 de noviembre del 2021, en el párrafo VI, subpárrafo 6.2 de la Directiva, señala que el cintillo será entregado por el Director General de la ESCOFFAA, al personal que le corresponda, el día de cumplimiento del primer año de servicio, junto con la Resolución Directoral que autoriza su uso;

Que, es política de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas reconocer los méritos realizados por el personal que labora en esta Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, con el propósito de estimular la eficiencia y compromiso, promoviendo un excelente clima laboral;

Que, estando a lo propuesto por el Director Administrativo de la ESCOFFAA y lo acordado por el Sub-Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el uso del "Cintillo de Servicio" de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa en reconocimiento por los servicios prestados de manera meritoria, a los señores Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales y/u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas que se indican a continuación:

N°	GRADO	II.AA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	General de Brigada	EP	MERINO MOGOLLÓN Miguel Ángel
2	Teniente Coronel	EP	MAGUIÑO MERCADO Romulo Ismael
3	Teniente Coronel	EP	RODRIGUEZ LEON Enrique Manuel
4	Teniente Coronel	EP	ALVARADO CANALES Oscar Percy
5	Teniente Coronel	EP	OSADA BAZAN Willians



6	Mayor	EP	ROBLEDO COVEÑAS Miguel Ángel
7	Mayor	EP	TABOADA CORTEZ Rogger Fidel
8	Capitán de Corbeta	MGP	SOTELO FONSECA José Carlos Víctor Manuel
9	TcoJS	EP	QUIJUA HUAYTA Tomas
10	Tco2	EP	BARBARAN GUEVARA Miguel Ángel
11	Tco3	EP	HUAPAYA BARAHONA Víctor Felipe



Artículo 2º.- REGISTRAR la presente Resolución Directoral, en lo que corresponda, debiendo ser reconocida por cada Institución Armada, conforme con la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

O-224489273+O-

MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN

General de Brigada EP

Director General de la Escuela Superior Conjunta de las FFAA
Ministerio de Defensa